

13/02/2025

CRE
EAD
89160

VAL. DECLARADO:\$ 0.00
PESO:10.00 KG
VOLUMEN:0.04 M3

ACUSE: SIN ACUSE

TAM01 CEL: 0
DESTINATARIO: 38888751
SEÑORITA ANAHI
LERDO DE TEJADA #503 , 1
TOLTECA TAMPICO, TAMPICO, 89160
TAMAULIPAS, MEXICO, TEL: 8334038142

Referencia:
Observaciones:

FIRMA Y RUBRICA DEL CONSUMIDOR:

I.- Declara el Proveedor:

a) que es una persona física legalmente constituida conforme a la ley mexicana, lo que se acredita con los datos de LUIS PABLO MORALES 26166, de fecha de nacimiento del 24 de noviembre de 2014, pasada ante fe del Lic. José Manuel Magallán Olvera, Notario Público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita bajo mercantil electrónico número 57785 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México; Yucatán, México; Que su representante legal conforme con las facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, tal como se desprende de la Escritura Pública número 34290, de fecha del 26 de junio de 2010, pasada ante fe del Lic. José Manuel Magallán Olvera, Notario Público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita bajo mercantil electrónico número 57785 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México; Yucatán, México, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas de forma alguna.c) Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentran previstas la representación, coordinación, administración, operación, supervisión, planeación, comercialización y capacitación de personas físicas o personas morales que se dedican a la prestación de servicios de transporte, así- como la intermediación en la contratación de mercancías, manifestando con los recursos humanos, financieros y administrativos suficientes para cumplir a lo estipulado en el presente Contrato.d) Su domicilio se encuentra ubicado en Blv. Rosario G. Castañón, Número 26, Colonia Benito Juárez, Los Mochis, Sinaloa, México, C.P. 81280.e) Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo número PEC411250-A.f) Para la atención de dudas, aclaraciones, reclamos o para proporcionar servicios de información al cliente, el teléfono 001(800)2112028, con horarios de atención todos los días de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. y los días festivos de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., cuyo pago facta los días hábiles, con correo electrónico reclamaciones@paguemex.com.mx.

II.- Declara el Comisionado:

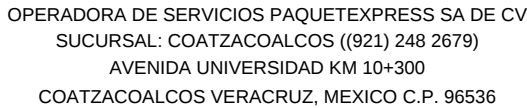
a) que tiene como fundamento al otorgar esta Sollicitud de Servicios.Que en su caso delegará en los miembros y condiciones del presente Contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este instrumento.c) Su domicilio es el que ha quedado plasmado al otorgar esta Sollicitud de Servicios.

Yo, el suscrito, manifiesto que he leído atentamente el contenido de este documento y declaro que estoy plenamente informado sobre los términos y condiciones de este contrato y que acepto los mismos sin necesidad de aclaraciones.

[illegible][illegible][illegible][illegible]

NOTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN: En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPP" o la Ley) y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se les informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestro control y ámbito de decisión razonable, así como la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad que marca la Ley y el Reglamento.

Hacemos de su conocimiento que los datos personales que recabamos están destinados únicamente para: (1) **Contactar** con los servicios; (2) **Contactar** con los servicios; (3) Llevar a cabo el análisis del consumidor y el destinatario en el sistema del Proveedor; así como integrar su expediente; (4) Llevar a cabo los cobros correspondientes por los servicios; (5) Elaborar y/o modificar sus contratos, convenios, acuerdos comerciales uyo cualquier otro documento en el que se prevea el tratamiento de sus Datos Personales; y (6) Contactarlo de manera telefónica o vía telefonía o a través del correo electrónico para fines mercadotécnicos, publicitarios o de protección comercial. En caso de no estar de acuerdo con las finalidades antes mencionadas uyo que necesite ejercer sus Derechos ARCO, deberá hacerlos valer vi-a correo electrónico al: datos.personales@compuinvest.com.mx. Para mayor información respecto del Aviso de Privacidad podrá de acudir a cualquiera de nuestras sucursales o visitar el sitio web www.compuinvest.com.mx/movimiento-de-privacidad, donde podrá consultar la Ley Federal de Protección de Datos Personales, el Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales, el Código de Comercio y el Código de Procedimientos Civiles de México, así como el presente Contrato de Servicios. Al estar de acuerdo con someter la interpretación y cumplimiento del presente Contrato a la jurisdicción y competencia exclusiva de los tribunales de esta ciudad de México, el suscrito Representante autorizado declara que ha leído y comprende todo lo contenido en este contrato.



13/02/2025

CRE
EAD
89160

RUTA: TAM-2

TAM01 CEL: 0
DESTINATARIO: 38888751
SEÑORITA ANAHI
LERDO DE TEJADA #503 , 1
TOLTECA TAMPICO, TAMPICO, 89160
TAMAULIPAS, MEXICO, TEL: 8334038142

COA01 CEL: 0
REMITENTE: 36799612
ALFONSO TREVINO SAGRERO
PRIVADA ALMENDROS 11-B , 1
RANCHO ALEGRE II, COATZACOALCOS, 96558
VERACRUZ, MEXICO, TEL: 9211270296

Referencia:
Observaciones:

FIRMA Y RUBRICA DEL CONSUMIDOR:

- Declaración del Proveedor:

A la presente, yo, el/la legalmente constituido/a conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con el folio LARA/Pública número 26166, de fecha 28 de noviembre de 2014, pasada ante el Fe del Lic. José Manuel Magallán Olvera, Notario Público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita bajo folio mercantil electrónico número 57785 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mazatlán, Sinaloa, México, por el cual se representa legalmente conforme con las facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, tal y como se describe de la Escritura Pública número 34290, de fecha 26 de junio de 2010, pasada ante el Fe del Lic. José Manuel Magallán Olvera, Notario Público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita bajo folio mercantil electrónico número 57785 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mazatlán, Sinaloa, México, no he sido ni soy involucrada, limitada o modificadora de forma alguna (c) Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentran previstas todas las operaciones, coordinación, administración, operación, supervisión, planeación, comercialización u/o prestación de servicios a personas morales que se dedican a la prestación de servicios de transporte, así- como la explotación económica de bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios para el desarrollo de las actividades que constituyen su objeto social, en el territorio nacional y extranjero.

Una vez plasmadas las anteriores declaraciones, el/Proveedor, Constituyente y Destinatario se sujetan al tenor de las siguientes cláusulas:

- Aclarar el Consumidor:

El/Consumidor ha quedado plenamente al tanto de esta Solución de Servicios (SS), en su caso otorgada en los términos y condiciones del presente Contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este instrumento (c) Su domicilio es el que ha quedado plasmado al inicio de esta Solución de Servicios.

Una vez plasmadas las anteriores declaraciones, el/Proveedor, Constituyente y Destinatario se sujetan al tenor de las siguientes cláusulas:

PRÁCTICA OBJETOS. Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Consumidor servicios de intermediación de transporte de mercancías hacia destinos nacionales e internacionales por vía terrestre, aérea o marítima, utilizando para ello los proveedores dónoslos (en lo sucesivo el "Coordinador") mismos que cuentan con los permisos y licencias necesarios para prestar los servicios de transporte de mercancías bajo la modalidad que se requiere por el tipo de caso que se trate. El Paquetizador manifiesta que el Proveedor se obliga a entregar de manera veloz las tarifas de los servicios que ofrece al Consumidor, mismos que no incurran el impuesto al Valor Agregado correspondiente, teniendo la obligación además el Proveedor de emitir la factura o recibo correspondiente en el que consten los datos específicos de la prestación del servicio. El Proveedor deberá entregar al Consumidor una copia de la presente Solución de Servicios.

SIGUIENDO LOS PRECEPTOS SE PUEDE ABRILAR EL PRESENTE CONTRATO PARA RECONOCER AL SANCIONADO DE LA MISMA AL CONSTATAR DE CALIDAD Y CANTIDAD LA MERCA

DECLARACIÓN DE LAS PARTES. Ante los servicios del Proveedor, el Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Aceptar las condiciones de prestación de servicios estipuladas al momento de este documento; 2) Facilitar a la Proveedor de forma veraz, cualquier información que éste le requiera para poderle prestar los servicios de intercomunicación y transporte a través de sus Coordinadas; 3) Responder a la Política de Aceptación de Mercancías de Proveedor, misma que el Consumidor puede localizar en el sitio web www.proveedor.com.mx; como en cada una de las áreas de responsabilidad de las sucursales de Proveedor, adicionalmente deberá someterse el Consumidor a las leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último tiene la facultad de aceptar y/o rechazar la oferta de transporte de mercancías peligrosas que se le presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Federal de Transportación Terrestre y en el artículo 10 de la Ley Federal de Transportación Marítima; 4) El Consumidor declara que no es un transportista autorizado por el Puntos y Autorización Federal así como sus regulamentos y leyes auxiliares para la prestación de los servicios de transporte por parte de las Coordinadas; 6) Garantizar y responsabilizarse que el contenido de su mercancía no sea legalmente sancionado en esta Solicitud de Servicio y que legalmente es aceptable para su transportación, por contar con toda la documentación y permisos que acrediten su legal estancia en el país; 7) Que, además, no es su mercancía a cargo; 8) Contar con una responsabilidad propia, por lo que cualquier problema que su mercancía se genere ante alguna autoridad, o si fuera conculcado por esta última, el Consumidor será responsable por cualquier sanción que le impongan a la Proveedor o sus Coordinadas, así como por todos los gastos consecuentes que se deriven de dicha sanción; y 7) Todas las demás

Punto 4. Por su parte el Proveedor se obliga a: 1) Responder por causas objetivamente negligentes que realicen sus actividades al momento de la prestación de los servicios para la prestación de mercancías del Consumidor; 2) Responsabilizarse por el pago de las reclamaciones que realice el Consumidor, siempre y cuando sean procedentes conforme a derecho; y 3) Todas las demás que establezca el Contrato. **CUOTA DE PAGO DEL SERVIDOR.** El Consumidor, al momento de entregar la mercancía al Proveedor para la prestación de servicio, se obliga a cubrirle a este último, el costo del mismo ya sea en contado, por cobrar o a crédito conforme a lo acordado entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por cobrar en destino, el destinatario de la demanda es responsable por el pago de los mismos. Si el Consumidor o el destinatario en caso no, cubrieron el monto del servicio prestado, el Proveedor tendrá la facultad de cobrar, además en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales que realice el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o el destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la entrega internacional de la mercancía, tales como: gastos de envío, seguros, impuestos, aduanas, aranceles, etc., de acuerdo a lo establecido en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de adaptación y transporte de los países a, desde, o a través de los cuales será transportada la mercancía y a efectuar de los gastos y costos que esto origine incluyendo sin limitación alguna, recargos, aranceles, multas, honorarios, entre otros, por lo que el Proveedor no asume ninguna responsabilidad por el incumplimiento de estas obligaciones.

1.2.1. ENTREGA DE PRODUCTOS A LA VENTA: El Consumidor contrata el servicio bajo la modalidad comercio electrónico al destinatario el arribo de la mercancía a la sucursal hacia donde se solicitó la entrega de la misma. El seguimiento puntual del pedido podrá consultar el Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.paquepostexpress.com.mx con el número de rastreo que le sea asignado en la Solicitud de Servicio. Cuando el servicio sea contratado por el Consumidor bajo la modalidad de entrega a domicilio, el Proveedor tendrá la obligación de intentar la entrega de la mercancía hasta un máximo de 2 (dos) ocasiones en el domicilio señalado por el Consumidor en la Solicitud de Servicio. Si la mercancía no pudiera ser entregada al destinatario, se dejará aviso en el domicilio para notificar que el servicio no pudo ser entregado. El Proveedor podrá solicitar al destinatario que se encuentre en su domicilio para que se entregue el producto en un periodo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de la mercancía. Si el destinatario no se encuentra en su domicilio, el Proveedor podrá intentar la entrega de la mercancía a la bodega de rastreo asignada para tal efecto, donde podrá encontrar el Consumidor o el destinatario a la entrega de la mercancía, por concepto de traslado, el Proveedor no cobrará el costo del servicio. El Proveedor no podrá liquidar el servicio si el destinatario no se encuentra en su domicilio. En caso de que el destinatario no se encuentre en su domicilio, el Proveedor podrá intentar la entrega de la mercancía a la bodega de rastreo asignada para tal efecto, donde podrá encontrar el Consumidor o el destinatario a la entrega de la mercancía, por concepto de traslado, el Proveedor no cobrará el costo del servicio. En caso de que transcurran más de 90 (noventa) días hábiles naturales, sin que el Consumidor o el destinatario hayan liquidado el servicio y/o a las desdós por los conceptos diarios del servicio no hayamos recibido la (s) mercancía (s), el Proveedor se constituirá como acreedor prioritario respecto de la (s) mercancía (s), sin responsabilidad alguna ni notificación, previa la venta de las mismas.

El Proveedor está facultado para subcontratar los servicios para el envío de mercancía a del Consumidor por vía terrestre, aérea o marítima, con el objeto de cumplir con el servicio contratado por este último. Por lo anterior, el Proveedor se subrogará en los derechos del prestador del servicio, debiendo hacerse responsable ante el Consumidor bajo los términos y condiciones pactados al amparo de estas condiciones, mismas que serán las aplicables entre el Consumidor y el Proveedor.

El Proveedor no presta los servicios a mercancía a riesgo o a cualquier otro tipo de garantía materiales, procedentes, razón por la cual, si el Consumidor falla su declaración al momento de documentar con el objeto que se le presta y el diente, el envío o el resguardo de la mercancía, llegaran a demorarse o desconocerse biológicamente, poniendo en riesgo al resto de las mercancías-atendidas por el Proveedor, así como a los vehículos-útiles para prestar el servicio, se procederá, sin previo aviso ni responsabilidad alguna, a destruir o destruirse la mercancía del Consumidor, debiendo el Proveedor contar con evidencia fotográfica de lo anterior. El consumidor, no exime al Consumidor y/o destinatario del pago por los servicios y/o daños que pudieran generarse por tales circunstancias.

El Proveedor no garantiza el máximo en el valor de compra de la mercancía, cuando ésta sufre un daño, sólo con su exclusiva responsabilidad y/o defecto de prestación del servicio, debiendo el Consumidor contar con un seguro que cubra el riesgo de pérdida de la mercancía, mismo que puede ser contratado a través de la página de Internet de la empresa aseguradora que el Consumidor desea. El Consumidor únicamente podrá proporcionar el valor declarado cuando haya contratado seguro en los términos anteriores, pagando la prima correspondiente al valor que declare para tal efecto, deslindando al Proveedor de cualquier responsabilidad por el valor que declare por el valor que el valor exceda del real o en su defecto sea menor al valor de dicha mercancía. El seguro que el Consumidor contrata a través del Proveedor para proteger su mercancía, deberá asegurarse en la Solicitud de Servicio.

[illegible]

Cuando no exista un contrato suscrito por el Consumidor, y resultare su reclamación procedente por las pas lapas se sujetarán para su indemnización de conformidad con la Ley de Compras, Puertos y Autopistas Federales, Capítulo I, Artículo 66 para el régimen de carga federal, y el artículo 25 del Reglamento de Paquetes y Mensajería para el régimen de paquetes y mensajería. El Consumidor tendrá la obligación de enviar una factura correspondiente a las indemnizaciones que resulte el Proveedor o sus Coordinadas, respecto del monto total de indemnización, caso contrario el Proveedor estará facultado para retener el pago de indemnización hasta cuando no emita la factura correspondiente.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN: Al momento que la Contradista reciba la entrega de la mercancía, o su personal deberá identificarse con el Consumidor, este último tendrá la obligación de hacer una revisión de la mercancía con el fin de verificar si observa una violación o daño en el empaque, mismas que deberá plasmar en el acta de rescejo y entregar que se revise a toda la mercancía. Posterior a este procedimiento, el Consumidor podrá presentar una reclamación ante el proveedor, quien podrá llevar a cabo a través de un correo electrónico, el cual deberá enviarse al correo electrónico proveedores@paquetos.com.mx, indicando los datos de contacto de la Contradista, así como los datos de la mercancía afectada, para dar seguimiento a la reclamación. La Contradista deberá proporcionar una descripción clara de la mercancía afectada, así como el número de seguimiento de la mercancía afectada, para poder realizar el seguimiento de la mercancía afectada. La Contradista deberá proporcionar una descripción clara de la mercancía afectada, así como el número de seguimiento de la mercancía afectada, para poder realizar el seguimiento de la mercancía afectada.

NOTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN: En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPP" o la Ley) y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se les informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestro control y ámbito de decisión razonable, así como la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad que marca la Ley y el Reglamento.

[illegible]

